



Rectoría

RESOLUCION NUMERO 139
de 10 de abril de 1985

74

Por la cual se deplora el fallecimiento de un eminente servidor universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de los corrientes falleció en esta ciudad, el doctor **MARIO RODRIGUEZ MONSALVE**, ilustre profesor de la facultad de derecho.

Que durante casi 20 años continuos el maestro Rodríguez Monsalve sirvió sus cátedras con dedicación y entusiasmo, dando siempre más de lo que se le pedía y transmitiendo a sus alumnos, sin egoísmo y con total entrega, sus doctos conocimientos.

Que a pesar de los importantes cargos que ocupó, se le admiró siempre por la sencillez y prudencia en sus relaciones con estudiantes y profesores. En una palabra, era un hombre sencillo y nunca presumió de los grandes conocimientos que poseía.

Que la comunidad universitaria que tuvo la oportunidad de beneficiarse de sus enseñanzas habrá de recordar, cuando se invoque el buen nombre del doctor Mario Rodríguez Monsalve, la imagen del maestro, del abogado ejemplar, del hombre de criterio, del ciudadano cabal, del patriota, del solícito padre de familia y del amigo incomparable.

Que es deber de la Universidad dar público testimonio del duelo que embarga a la familia universitaria por la desaparición de uno de los forjadores de este claustro y defensor de sus principios de "Ciencia y Libertad".

RESUELVE:

Artículo Primero. Deplorar sinceramente el fallecimiento del ilustre jurista antioqueño doctor **MARIO RODRIGUEZ MONSALVE** y hacer llegar a sus hijos, hermanos y demás familiares la expresión de su más sentido pésame.



Rectoría

Resolución número 139 de abril 10/85...

2

Artículo Segundo. Poner su vida pública y privada como ejemplo para las actuales y futuras generaciones.

Artículo Tercero. Los despojos mortales del doctor Mario Rodríguez Monsalve permanecerán en cámara ardiente en el auditorio de la Universidad, por el tiempo que dispongan sus familiares.

Artículo Cuarto. La presente resolución, en ejemplar de lujo, será puesta en manos de sus hijos, por el rector de la Universidad.

Cumplase.

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Ignacio Cada David

IGNACIO CADAVID GOMEZ
Rector

Jose León Jaramillo Jaramillo

JOSE LEÓN JARAMILLO JARAMILLO
Secretario General

ocg.126/170

COPIA VIGENTE